CERTIFICACIÓN

VIGENCIA DE LAS CONDICIONES QUE SUSTENTAN EL ESTUDIO TÉCNICO DE OFERTA Y DEMANDA

LA SUSCRITA SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE URRAO, ANTIOQUIA, en ejercicio de sus funciones y con base en los registros y archivos que reposan en esta dependencia,

CERTIFICA:

PRIMERO. Que mediante el Contrato de Consultoría MU-319-2022, ejecutado por la ingeniera Sonia Astrid Rojas Villate, el municipio de Urrao elaboró el Estudio Técnico de Oferta y Demanda para el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Mixto en Motocarro, cuyo informe final fue entregado en diciembre de 2022, y que determinó la existencia de demanda insatisfecha en las rutas Centro Urrao – Granja Bonita, La Florida, San Fernando, La Venta, Paso Adentro, La Lucía y San Agustín, con una capacidad transportadora mínima de dieciocho (18) y máxima de veinticinco (25) motocarros.

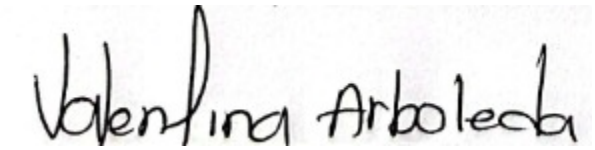
SEGUNDO. Que con fundamento en dicho estudio se expidieron las Resoluciones N° 00275 del 18 de agosto de 2023 (permiso de operación) y N° 510 del 26 de octubre de 2023 (habilitación), a favor de TRANSPORTES PENDERISCO TOURS S.A.S., las cuales fueron declaradas nulas mediante la Sentencia N° 266 de 2025 del Juzgado Veintinueve Administrativo del Circuito de Medellín (radicado 05001 33 33 029 2023 00499 00). En consecuencia, a la fecha ninguna empresa cuenta con permiso de operación vigente para prestar el servicio público de transporte mixto en motocarro en el municipio de Urrao.

TERCERO. Que desde la fecha del Estudio Técnico hasta la expedición de la presente certificación, esta Secretaría no ha otorgado habilitaciones, permisos de operación, rutas nuevas ni incrementos de capacidad transportadora en la modalidad de transporte mixto, en ninguna clase de vehículo, sobre las rutas señaladas en el numeral primero, que modifiquen la oferta de transporte tenida en cuenta en el Estudio.

CUARTO. Que no se han presentado cambios sustanciales en la red vial rural que comunica el casco urbano con las veredas de las rutas estudiadas que alteren las condiciones de operación consideradas en el Estudio.

QUINTO. Que, en consecuencia, subsisten las condiciones de oferta que sustentaron el Estudio Técnico de Oferta y Demanda, el cual conserva su vigencia como soporte técnico del Concurso Público N° 001 de 2026.

La presente certificación se expide en Urrao, Antioquia, el veintidós (22) de septiembre de 2026, con destino al expediente del Concurso Público N° 001 de 2026, y se publica junto con el Estudio Técnico y el proyecto de Términos de Referencia.



LAURA VALENTINA ARBOLEDA PÉREZ
Secretaria de Tránsito y Transporte Municipal